



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-03388

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

OTORGADO POR:

ING. SEGUNDO GUTIÉRREZ BUENO Y SRA. Y

SOFÍA CRESPO VEGA

A FAVOR DE:

MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO Y

MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO

CUANTIA: \$400,00

****** SB ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **ONCE** **DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **SEGUNDO MIGUEL GUTIÉRREZ BUENO, RITA MAGDALENA PERALTA MÁRQUEZ;** y la señorita **SOFIA CRESPO VEGA;** y por otra parte, los señores **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO Y MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO,** los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil soltera la tercera compareciente, y los demás casados, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la

Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Ingeniero **SEGUNDO MIGUEL GUTIÉRREZ BUENO, RITA MAGDALENA PERALTA MÁRQUEZ Y SOFIA CRESPO VEGA**, de estado civil casados entre sí los dos primero y soltera la tercera, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y, los que representan en la sociedad conyugal, b) por otra parte en calidad de cesionarios los señores **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO Y MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) KARYTURI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en fecha catorce de junio del dos mil trece ante el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Primero (E) del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Paute en fecha quince de julio del dos mil trece bajo el número seis. b) La compañía tiene en la actualidad un capital de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada



una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha

09 de septiembre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad la transferencia de

DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA.

LTDA., el Sr. Segundo Miguel Gutiérrez Bueno, a favor del Sr. Marcelo Roberto

Crespo Crespo conforme se desprende de la copia certificada del Acta de dicha

sesión de Junta General que se incorpora como documento habilitante. d) La

Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha 09 de

septiembre de dos mil catorce aprobó por unanimidad la transferencia de

DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA.

LTDA., la Srta. Sofia Crespo Vega, a favor del Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo,

conforme se desprende de la copia certificada del Acta de dicha sesión Junta

General que se incorpora como documento habilitante. TERCERA:

TRANSFERENCIA.- A) Con los antecedentes expuestos y en base a la

resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de

la compañía KARYTURI CIA. LTDA, el Señor Segundo Miguel Gutiérrez Bueno

y su cónyuge transfieren DOSCIENTAS (200) participaciones a favor del Señor

Marcelo Roberto Crespo Crespo. B) En base a la resolución adoptada por la

Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía KARYTURI

CIA. LTDA, la Señorita Sofia Crespo Vega transfiere DOSCIENTAS (200)

participaciones a favor del Señor Mauricio Javier Crespo Crespo. Los cedentes,

declaran haber recibido de los respectivos cesionarios, a su entera satisfacción,

el total del valor por concepto de la transferencia de las participaciones sociales

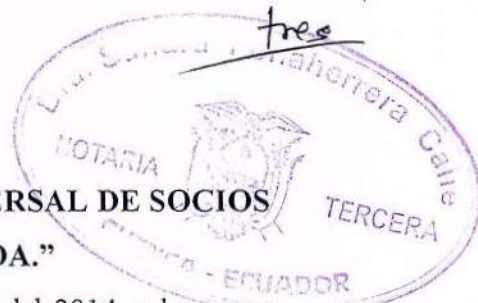
materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso

legal, por los valores ya mencionados. Los cesionarios aceptan las respectivas

transferencias de las participaciones estipuladas, por ser legales y hechas respectivamente a su favor. El capital social de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO C.I. 0101292662	200	USD. 200,00
MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO C.I. 0101403541	200	USD. 200,00
TOTAL	400	USD. 400,00

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta.- Usted, señora Notaria se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente, firmado) ilegible. Abogada. MaríaCristina Serrano Abogada Matrícula Foro 01-2009-175".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el DOCUMENTO HABILITANTE:**



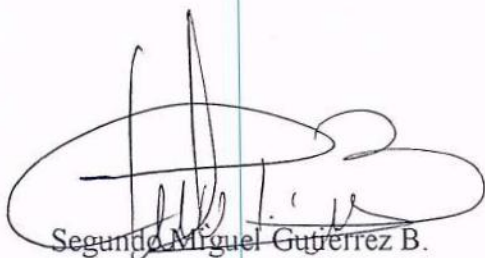
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "KARYTURI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de septiembre del 2014, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios de la compañía Señor Segundo Miguel Gutiérrez Bueno y señorita Sofía Crespo Vega, los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la Empresa **KARYTURI CIA. LTDA.**, resuelven, amparados en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, Preside la sesión el Señor Segundo Miguel Gutiérrez Bueno y actúa como Secretaria la señorita Gerente de la Compañía Sofía Crespo Vega. Estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., el Sr. Segundo Miguel Gutiérrez Bueno, a favor del Sr. Marcelo Roberto Crespo Crespo.
2. Autorizar la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., la Srta. Sofía Crespo Vega, a favor del Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo.

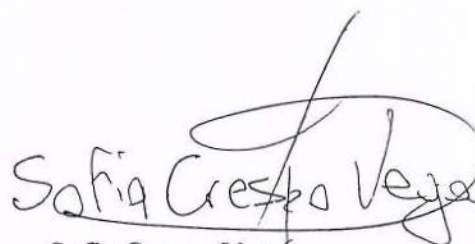
La Junta General aprueba por unanimidad la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., el Sr. Segundo Miguel Gutiérrez Bueno, a favor del Sr. Marcelo Roberto Crespo Crespo; así mismo aprueba por unanimidad la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., la Srta. Sofía Crespo Vega, a favor del Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.



Segundo Miguel Gutiérrez B.

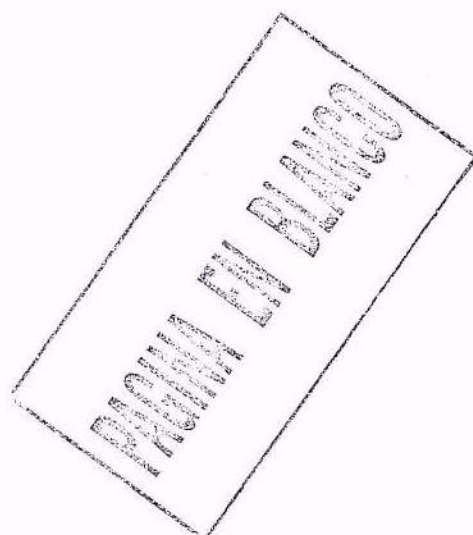
Socio.



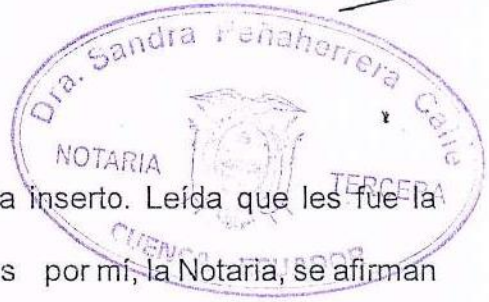
Sofía Crespo Vega

Sofía Crespo Vega

Socio-Secretaria.

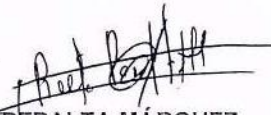


cuaho

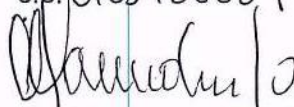


Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

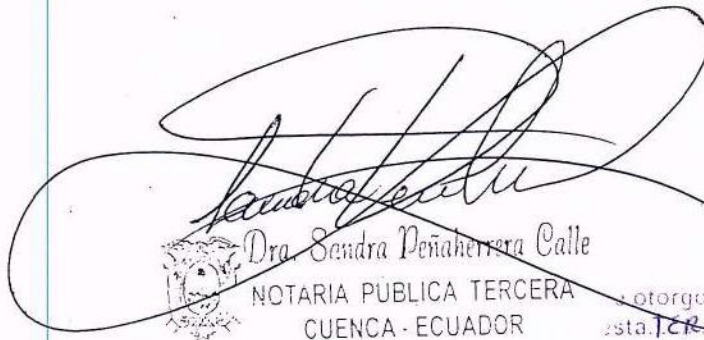

SEGUNDO GUTIÉRREZ BUENO
c.c. 0108201076


RITA PERALTA MÁRQUEZ
c.c. 010212486-4


SOFIA CRESPO VEGA
c.c. 0103406889

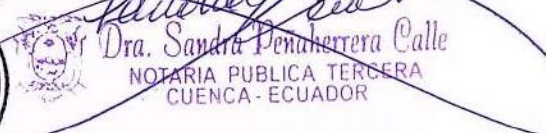

MAURICIO CRESPO CRESPO
c.c. 01029266-2


MARCELO CRESPO CRESPO
c.c. 01040354-1


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración en Cuenca, a los 05 de Septiembre de 2014.




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220107-6

GUTIERREZ BUENO SEGUNDO MIGUEL

ASUAY/CUENCA/SAN BLAS

11 DICIEMBRE 1963

REG. CIVIL 001-1 0092 00184 M.

ASUAY/CUENCA

SAGRARIO 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E344314442

CASADO RITA MAGDALENA PERALTA MARQUEZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

ETELVINA BUENO

CUENCA 16/02/2009

16/02/2021

REN 0726520

FORMA No.

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212486-4

PERALTA MARQUEZ RITA MAGDALENA

CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA /CHUQUIPAT

25 MAYO 1964

REG. CIVIL 001-0364 00725 F

CAÑAR/AZOGUES

AZOGUES 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO

SECUNDARIA BACHILLER SECRETARIA

LUIS ARCESIO PERALTA

TERESA DE JESUS MARQUEZ

CUENCA 01/07/2009

01/07/2021

REN 1500109

FORMA No.

PULGAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0115 0102201076

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

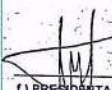
GUTIERREZ BUENO SEGUNDO MIGUEL

ASUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CUENCA EL VECINO 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

050 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050 - 0175 0102124864

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

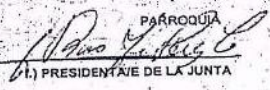
PERALTA MARQUEZ RITA MAGDALENA

ASUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CUENCA EL VECINO 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 11 de Septiembre de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No. 010390688-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO VEGA
SOFIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-12-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA VILLA MARIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2014-02-12

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

010390688-9 008 - 0255
CRESPO VEGA SOFIA

AZUAY / CUENCA
HUAYNACAPAC

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00201:
3753146 12/06/2014 13:05:03

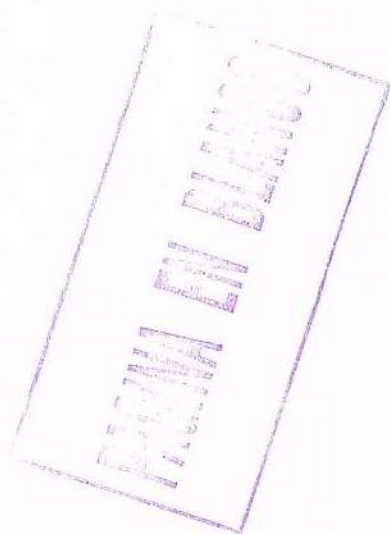
3753146

IMP. IGM. 63

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presento para su constatación.
Cuenca a 11 de Septiembre de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010129266-2

CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 JULIO 1957
FECH. DE IN-CRIBEN TO 006-0213 04026 M SEXO
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

Mauricio
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333313222

NACIONALIDAD CASADO MARIA DEL PILAR MALO VEGA
ESTADO CIVIL SUPERIOR INDUSTRIAL PROF/OCUP
INSTRUCCION MARCELO CRESPO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALICIA CRESPO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/01/2004
FECHA DE CADUCIDAD 28/01/2016
FORJIA No REN 0252451
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

010129266-2 015 - 0277

CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00201
3753142 12/06/2014 13:03:25

3753142

IMP. IGM, ss

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 11 de Sep. de 2014.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



RAJY L BANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140354-1

APellidos y Nombres: CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA TERESA

PENA PAYRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

E4333V4244

APellidos y Nombres del Padre: CRESPO VEGA MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO MALO ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010140354-1 011 - 0055

CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

AZUAY \ CUENCA

SUCRE

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00201

3753145 12/06/2014 13:04:38

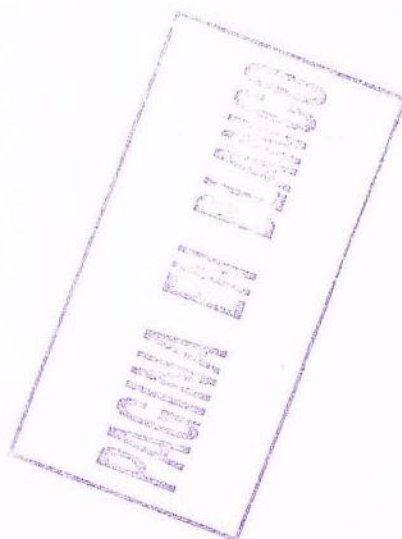
3753145

IMP. IGM. 02

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 15 de septiembre de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, otorgada en esta Notaría con fecha 14 de junio de 2013, he sentado razón de esta transferencia de participaciones.- Cuenca, a 6 de octubre del 2014.


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

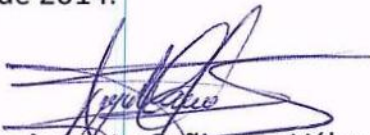


RAZÓN:

Repertorio N° 40

Fecha de Repertorio 16/10/2014

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: **RESCILIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, con el número 9 del Registro Mercantil. Dejando constancia de haber tomado nota de esta transferencia de participaciones al margen de la escritura principal de Constitución, celebrada el 14 de Junio de 2013 ante la Notario Primero encargado del Cantón Cuenca Dr. Patricio Vallejo Moscoso Cabrera; inscrita el 15 de Julio de 2013 bajo el número 6 del Registro Mercantil.-Paute, Noviembre 04 de 2014.


Abg. Augusto Cañizares Vélez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)





ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-03388

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

OTORGADO POR:

ING. SEGUNDO GUTIÉRREZ BUENO Y SRA. Y

SOFÍA CRESPO VEGA

A FAVOR DE:

MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO Y

MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO

CUANTIA: \$400,00

****** SB ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **ONCE** **DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **SEGUNDO MIGUEL GUTIÉRREZ BUENO, RITA MAGDALENA PERALTA MÁRQUEZ;** y la señorita **SOFIA CRESPO VEGA;** y por otra parte, los señores **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO Y MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO,** los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil soltera la tercera compareciente, y los demás casados, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la

Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Ingeniero **SEGUNDO MIGUEL GUTIÉRREZ BUENO, RITA MAGDALENA PERALTA MÁRQUEZ Y SOFIA CRESPO VEGA**, de estado civil casados entre sí los dos primero y soltera la tercera, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y, los que representan en la sociedad conyugal, b) por otra parte en calidad de cesionarios los señores **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO Y MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) KARYTURI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en fecha catorce de junio del dos mil trece ante el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Primero (E) del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Paute en fecha quince de julio del dos mil trece bajo el número seis. b) La compañía tiene en la actualidad un capital de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada



una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha

09 de septiembre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad la transferencia de

DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA.

LTDA., el Sr. Segundo Miguel Gutiérrez Bueno, a favor del Sr. Marcelo Roberto

Crespo Crespo conforme se desprende de la copia certificada del Acta de dicha

sesión de Junta General que se incorpora como documento habilitante. d) La

Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha 09 de

septiembre de dos mil catorce aprobó por unanimidad la transferencia de

DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA.

LTDA., la Srta. Sofia Crespo Vega, a favor del Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo,

conforme se desprende de la copia certificada del Acta de dicha sesión Junta

General que se incorpora como documento habilitante. TERCERA:

TRANSFERENCIA.- A) Con los antecedentes expuestos y en base a la

resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de

la compañía KARYTURI CIA. LTDA, el Señor Segundo Miguel Gutiérrez Bueno

y su cónyuge transfieren DOSCIENTAS (200) participaciones a favor del Señor

Marcelo Roberto Crespo Crespo. B) En base a la resolución adoptada por la

Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía KARYTURI

CIA. LTDA, la Señorita Sofia Crespo Vega transfiere DOSCIENTAS (200)

participaciones a favor del Señor Mauricio Javier Crespo Crespo. Los cedentes,

declaran haber recibido de los respectivos cesionarios, a su entera satisfacción,

el total del valor por concepto de la transferencia de las participaciones sociales

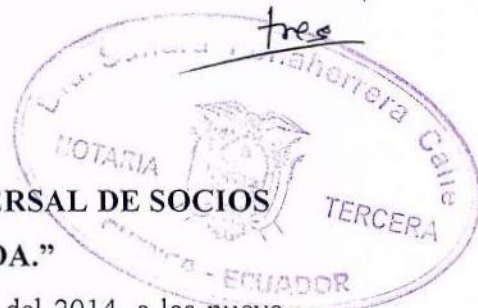
materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso

legal, por los valores ya mencionados. Los cesionarios aceptan las respectivas

transferencias de las participaciones estipuladas, por ser legales y hechas respectivamente a su favor. El capital social de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO C.I. 0101292662	200	USD. 200,00
MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO C.I. 0101403541	200	USD. 200,00
TOTAL	400	USD. 400,00

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta.- Usted, señora Notaria se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente, firmado) ilegible. Abogada. MaríaCristina Serrano Abogada Matrícula Foro 01-2009-175".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el DOCUMENTO HABILITANTE:**



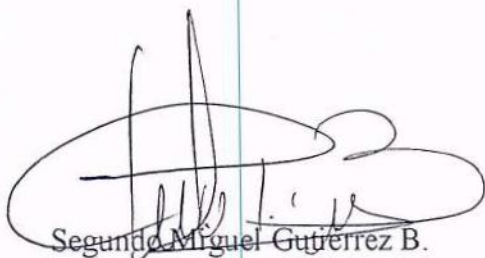
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "KARYTURI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de septiembre del 2014, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios de la compañía Señor Segundo Miguel Gutiérrez Bueno y señorita Sofía Crespo Vega, los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la Empresa **KARYTURI CIA. LTDA.**, resuelven, amparados en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, Preside la sesión el Señor Segundo Miguel Gutiérrez Bueno y actúa como Secretaria la señorita Gerente de la Compañía Sofía Crespo Vega. Estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., el Sr. Segundo Miguel Gutiérrez Bueno, a favor del Sr. Marcelo Roberto Crespo Crespo.
2. Autorizar la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., la Srta. Sofía Crespo Vega, a favor del Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo.

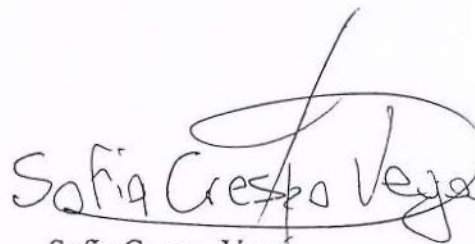
La Junta General aprueba por unanimidad la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., el Sr. Segundo Miguel Gutiérrez Bueno, a favor del Sr. Marcelo Roberto Crespo Crespo; así mismo aprueba por unanimidad la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que posee dentro de la compañía KARYTURI CIA. LTDA., la Srta. Sofía Crespo Vega, a favor del Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.



Segundo Miguel Gutiérrez B.

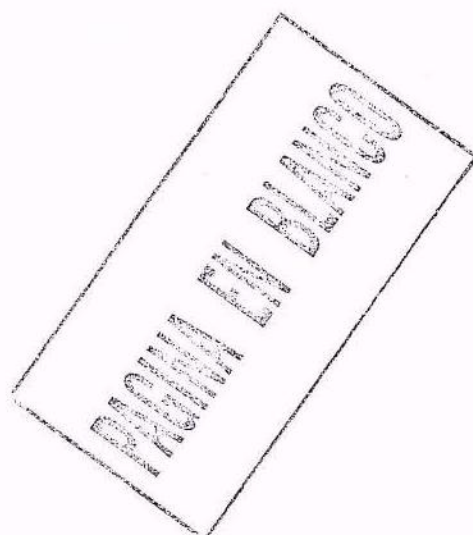
Socio.



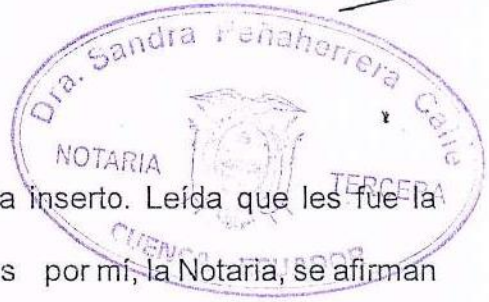
Sofía Crespo Vega

Sofía Crespo Vega

Socio-Secretaria.

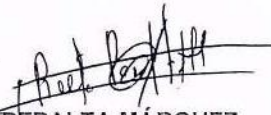


cuaho

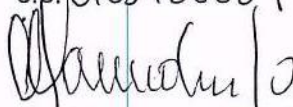


Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GUTIÉRREZ BUENO
c.c. 0108201076


RITA PERALTA MÁRQUEZ
c.c. 010212486-4


SOFIA CRESPO VEGA
c.c. 0103406889


MAURICIO CRESPO CRESPO
c.c. 01029266-2


MARCELO CRESPO CRESPO
c.c. 01040354-1


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración en Cuenca, a los 05 de Septiembre de 2014.




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220107-6

GUTIERREZ BUENO SEGUNDO MIGUEL

ASUAY/CUENCA/SAN BLAS

11 DICIEMBRE 1963

REG. CIVIL 01-1 0092 00184 M.

ASUAY/CUENCA

SAGRARIO 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E344314442

CASADO RITA MAGDALENA PERALTA MARQUEZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

ETELVINA BUENO

CUENCA 16/02/2009

16/02/2021

FORMA No. REN 0726520




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212486-4

PERALTA MARQUEZ RITA MAGDALENA

CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA /CHUQUIPAT

25 MAYO 1964

REG. CIVIL 001- 0364 00725 F

CAÑAR/ AZOGUES

AZOGUES 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO

SECUNDARIA BACHILLER SECRETARIA

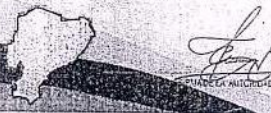
LUIS ARCESIO PERALTA

TERESA DE JESUS MARQUEZ

CUENCA 01/07/2009

01/07/2021

FORMA No. REN 1500109




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0115 0102201076

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUTIERREZ BUENO SEGUNDO MIGUEL

ASUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CUENCA EL VECINO 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

050 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050 - 0175 0102124864

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PERALTA MARQUEZ RITA MAGDALENA

ASUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CUENCA EL VECINO 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 11 de Septiembre de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No. 010390688-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO VEGA
SOFIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-12-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA VILLA MARIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2014-02-12

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

010390688-9 008 - 0255
CRESPO VEGA SOFIA

AZUAY / CUENCA
HUAYNACAPAC

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00201:
3753146 12/06/2014 13:05:03

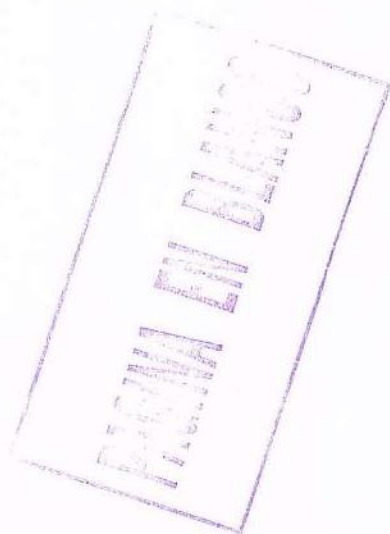
3753146

IMP. IGM. 63

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presento para su constatación.
Cuenca a 11 de Septiembre de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010129266-2

CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 JULIO 1957
REC. CIVIL 006-0213 04026 M
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

Mauricio
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333313222

NACIONALIDAD CASADO MARIA DEL PILAR MALO VEGA
ESTADO CIVIL SUPERIOR INDUSTRIAL PROF/OCUP
INSTRUCCION MARCELO CRESPO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALICIA CRESPO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/01/2004
FECHA DE CADUCIDAD 28/01/2016
FORJIA No REN 0252451
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

010129266-2 015 - 0277

CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00201
3753142 12/06/2014 13:03:25

3753142

IMP. IGM. es

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 11 de Sep. de 2014.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



RAJY L BANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140354-1

APellidos y Nombres: CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA TERESA

PENA PAYRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

E4333V4244

APellidos y Nombres del Padre: CRESPO VEGA MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO MALO ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010140354-1 011 - 0055

CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

AZUAY \ CUENCA

SUCRE

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00201

3753145 12/06/2014 13:04:38

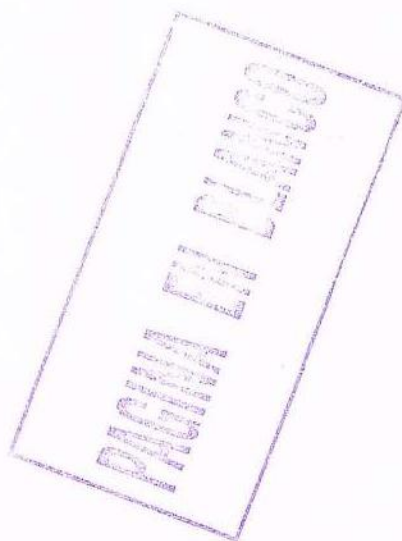
3753145

IMP. IGM. 02

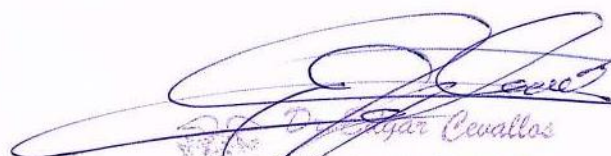
DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 15 de septiembre de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, otorgada en esta Notaría con fecha 14 de junio de 2013, he sentado razón de esta transferencia de participaciones.- Cuenca, a 6 de octubre del 2014.


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

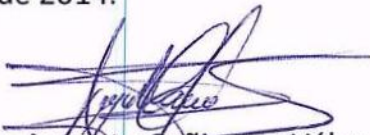


RAZÓN:

Repertorio N° 40

Fecha de Repertorio 16/10/2014

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: **RESCILIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, con el número 9 del Registro Mercantil. Dejando constancia de haber tomado nota de esta transferencia de participaciones al margen de la escritura principal de Constitución, celebrada el 14 de Junio de 2013 ante la Notario Primero encargado del Cantón Cuenca Dr. Patricio Vallejo Moscoso Cabrera; inscrita el 15 de Julio de 2013 bajo el número 6 del Registro Mercantil.-Paute, Noviembre 04 de 2014.


Abg. Augusto Cañizares Vélez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



